



DECLARACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DE ANIMALES CON FINES CIENTÍFICOS EN EL CSIC

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha suscrito el Acuerdo de transparencia sobre el uso de animales en investigación científica en España (<https://www.cosce.org/acuerdo-de-transparencia-sobre-el-uso-de-animales-en-experimentacion-cientifica/>).

El CSIC es consciente de que la utilización de modelos animales en experimentación y otros fines científicos continúa resultando imprescindible para evitar, prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades de los seres humanos. Es conocedor, asimismo, de que el uso de animales puede resultar irremplazable cuando se pretende la mejora de sus propias condiciones de vida o su bienestar, así como para la conservación de las especies, o la protección del medio natural.

El número de centros e institutos del CSIC usuarios de animales se acerca a la treintena, siendo sus áreas científicas, fundamentalmente, biología y biomedicina y recursos naturales.

Desde septiembre de 2013, el Comité de Ética del CSIC, habida cuenta de su solvencia técnica y profesional, así como de la inexistencia de conflictos de intereses para la realización de las funciones, está formalmente reconocido como *órgano habilitado* para la evaluación de proyectos y procedimientos de experimentación animal.

Todos los proyectos de experimentación animal que se desarrollan en el ámbito del CSIC, así como cada uno de los procedimientos que incluyen, están sometidos a estrictos requisitos de control que se han demostrado eficaces. Los proyectos deben ser informados por el comité de ética de experimentación animal u órgano encargado del bienestar de los animales del centro o instituto usuario de que se trate para, a continuación, ser ineludiblemente evaluados por el Comité de Ética del CSIC, y autorizados por el órgano autonómico competente que corresponda.

El proceso de evaluación del Comité de Ética del CSIC garantiza que en la Institución sólo se utilizan animales cuando su uso está debidamente justificado por la finalidad que se persigue y, consecuentemente, se exige a los usuarios la justificación de la inexistencia de métodos y estrategias de ensayo alternativas a la utilización de modelos animales, la aplicación de métodos para reemplazar, reducir y refinar el uso de animales en procedimientos, la adopción de medidas para evitar, reducir y aliviar el dolor, sufrimiento o angustia de los animales, así como que las condiciones de alojamiento, zootécnicas y de cuidado de los animales sean las pertinentes y que, por supuesto, todas las personas que participan en el proyecto acrediten la formación y capacitación técnica adecuada.

El CSIC ha suscrito la Declaración de Apoyo a la Directiva Europea 2010/63/UE relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos. Asimismo, es una de las instituciones firmantes de la Declaración de Basilea.

La media de proyectos que se evalúan anualmente es del orden de 150, y la ponderación de los objetivos que persiguen en términos de sus potenciales beneficios, nos permite afirmar la ineludible contribución de la experimentación animal que se desarrolla en el CSIC a la mejora de las condiciones de vida de los seres humanos y los animales.